



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-551/2024 (1/2)

Expediente: A-4

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020-2024

ASUNTO: Se informa acuerdo



Huichapan, Hidalgo a 19 de junio de 2024

Recibi 4 acuerdos digitales para notificar. *[Signature]*

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de junio de 2024**, respecto al punto **5.1** del orden del día asentado en **Acta Número 139**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2023 del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura de negocio denominado "La Campiña" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas"
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en varias mesas de trabajo la solicitud presentada por la C. Yolanda Ángeles Trejo, para la apertura del negocio denominado "La Campiña" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece La Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Yolanda Ángeles Trejo para la apertura del negocio denominado "La Campiña" con giro comercial "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" con domicilio conocido en el Ejido del Cajón, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.



ASUNTO: Se informa acuerdo

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 48 fracción II del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio será de Lunes a Domingo de las 09:00 A.M. a las 02:00 horas del día siguiente.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$27, 174.30 (Veintisiete mil ciento setenta y cuatro pesos 30/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

Séptimo: Con fundamento en el artículo 6° de la Ley Federal sobre monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, artículos 42 y 44 del Reglamento de la Ley Federal sobre monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos el Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo no autoriza la apertura del acceso lateral solicitado para tener acceso directo a los lavaderos considerados monumentos históricos que pertenecen a una fracción del ejido del Cajón para evitar conflictos con la comunidad, dejando salvaguardados los derechos del interesado para que realice el trámite ante el INAH.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo décimo tercero fracción a) del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR HECTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO
HUICHAPAN, HIDALGO 2023 - 2024

Huichapan, Hidalgo a 19 de junio de 2024

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.



Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de junio de 2024**, respecto al punto **5.2** del orden del día asentado en **Acta Número 139**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 05 de octubre de 2021 mediante acuerdo número HAM-519/2021 asentado en acta número 31 se aprueba la modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, emitiéndose el Decreto Municipal número 03 de la administración 2020-2024.
- II. Continuando con el proceso legislativo para la Publicación de Reglamentos se solicitó ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el dictamen de análisis de impacto regulatorio, obteniendo el documento correspondiente el 04 de febrero del 2022.
- III. En fecha 22 de marzo de 2022 se recibieron las observaciones al Reglamento dentro de las cuales se encuentra el cambio de la redacción del artículo 16, modificar los artículos transitorios, algunos signos de puntuación y ortografía dentro de la redacción del Reglamento, mismos que fueron aprobados en sesión ordinaria de fecha 05 de abril de 2022, siendo remitido a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado de Hidalgo el Reglamento para su revisión y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para su entrada en vigor.
- IV. El Reglamento permaneció en revisión en la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado de Hidalgo durante el todo 2022 y en los meses de febrero, julio y agosto de 2023 en se realizaron visitas para dar el seguimiento correspondiente recibándose de manera económica algunas adecuaciones de signos de puntuación y numeración en el contenido del reglamento, las cuales fueron realizadas y entregadas.
- V. El 01 de diciembre de 2023 se recibió de manera económica el reglamento completo para que se realizaran adecuaciones a lenguaje inclusivo y para que se verificaran las últimas modificaciones realizadas a la Ley Orgánica Municipal para que estas coincidieran con el contenido de los artículos del Reglamento.

ASUNTO: Se informa acuerdo

- VI. En fecha 10 de junio del 2024 se realizó mesa de trabajo de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares realizo mesa de trabajo para revisar, modificar y actualizar el contenido del Reglamento con las especificaciones solicitadas por la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado de Hidalgo.
- VII. Las disposiciones legales que en materia establece La Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo solicitada por la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Segundo: Se actualice el Decreto Municipal número 03 de la Administración 2020 – 2024 que contiene el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo para que se envíe a la Coordinación Jurídica de Gobierno del Estado de Hidalgo y posteriormente al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su debida publicación y vigencia Correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-553/2024 (1/2)	Expediente: A-4
ASUNTO: Se informa acuerdo	
Huichapan, Hidalgo a 19 de junio de 2024	

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **18 de junio de 2024**, respecto al punto **5.3** del orden del día asentado en **Acta Número 139**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción II determina que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia Municipal reglamentos y decretos para el debido funcionamiento de sus actividades.
- II. En sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2022 mediante acuerdo número HAM-598/2022 asentado en acta número 62 se aprueba la creación del Reglamento para la operatividad del Tianguis Agropecuario y Gastronómico en el Municipio de Huichapan, emitiéndose el Decreto Municipal número 15 de la administración 2020-2024.
- III. Continuando con el proceso legislativo para la Publicación de Reglamentos se solicitó ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el dictamen de análisis de impacto regulatorio, obteniendo el documento correspondiente el 08 de mayo de 2023.
- IV. En septiembre de 2023 se envió el Reglamento para la operatividad del Tianguis Agropecuario y Gastronómico en el Municipio de Huichapan a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado de Hidalgo para su revisión y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para su entrada en vigor.
- V. En el mes de marzo de 2024 se recibieron las observación y modificaciones solicitadas por la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado de Hidalgo las cuales son de ortografía, puntuación, redacción, lo correlacionado a la Ley de Desarrollo Pecuario para el Estado de Hidalgo y las funciones de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Hidalgo.
- VI. En fecha 11 de junio del 2024 se realizó mesa de trabajo de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares realizo mesa de trabajo para revisar, modificar y actualizar el contenido del Reglamento con las especificaciones solicitadas por la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado de Hidalgo.
- VII. Las disposiciones legales que en materia establece La Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la modificación al Reglamento para la operatividad del Tianguis Agropecuario y Gastronómico en el Municipio de Huichapan, Hidalgo solicitadas por la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Segundo: Se actualice el Decreto Municipal número 15 de la Administración 2020 – 2024 que contiene el Reglamento para la operatividad del Tianguis Agropecuario y Gastronómico en el Municipio de Huichapan, Hidalgo para que se envíe a la Coordinación Jurídica de Gobierno del Estado de Hidalgo y posteriormente al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su debida publicación y vigencia Correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.


REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG



